

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

19.714/07. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 12 de marzo de 2007, recaída en el expediente 61-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Loubna Mohamed Rouane Rifi con DNI 45.121.329-K, con último domicilio conocido en Avda. Ejército Español. G. Rocío, n.º 9, B-2, en Ceuta, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidamente en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes: Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 22 de noviembre de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2006.

Período del Pago Indebido: 23 de noviembre de 2006-30 de noviembre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ochenta y seis euros con diez céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ochenta y seis euros con diez céntimos (86,10), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Coronel Jefe Interino, Fernando Cigüenza Gabriel.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19.479/07. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de las resoluciones de expedientes sancionadores a las Sociedades Urbatejasa y catorce más.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser notificadas en su último domi-

cilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el Anexo que en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, han sido dictadas con fecha 14 de marzo de 2007, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, Resoluciones del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de las Resoluciones que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid. Estos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 19 de diciembre de 2006, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 2005. Concluida la fase de instrucción de los expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento de la Potestad Sancionadora, el hecho de que las sociedades inculpadas, no han suministrado al órgano instructor información que desvirtúe los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de las sociedades inculpadas constituyen una infracción contemplada en el artículo 221 del mismo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social 2005, y por lo tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar a las sociedades inculpadas, responsables directas de la comisión de la citada infracción.

Tercero.—Imponer en consecuencia a las sociedades relacionadas en el Anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sanción de multa por el importe que en dicho anexo se detalla.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, disponiendo para ello de un plazo de un mes, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, o bien desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad (si dicha fecha fuera posterior), de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada la resolución del recurso permitirá al interesado entenderlo desestimado por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente, según lo estipulado en el artículo 115.2 de la citada Ley.

En el supuesto de no interponer recurso de alzada, la Resolución ganará firmeza, a todos los efectos, por el transcurso del plazo de un mes establecido para su interposición.

La sanción impuesta puede abonarse en cualquier momento en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio social, debiendo remitir copia del justificante de ingreso a este Instituto. El plazo para el ingreso en período voluntario de la multa impuesta le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su localidad, una vez haya ganado firmeza en vía administrativa, la presente resolución.

Madrid, 3 de abril de 2007.—Juan Manuel Pérez Iglesias, Secretario General.

#### Anexo

*Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa impuesta para cada sociedad*

2006014420. Urbatejasa. Azafanal, 17 - 19. 37001 Salamanca. 168.283,39. 6.204,70.

2006014457. Alves-Villanueva, S.L. Espronceda, 34 bis, 2.º B. 37003 Salamanca. 144.242,91. 5.614,93.

2006014466. Construcciones Halley, S.A. Rector Lucena, 17-19 oficina 4. 37002 Salamanca. 204.344,12. 7.015,24.

2006014475. Construcciones y Promociones Inmobiliarias Castilla, S.A. Zamora, 10. 37002 Salamanca. 3.600.062,51. 35.027,70.

2006014484. Crispam, S.L. Asturias, 6 entreplanta. 37007 Salamanca. 238.020,04. 7.709,64.

2006014493. El Teso de San Agustín, S.L. Calle Sol Oriente, n.º 6. 37002 Salamanca. 420.700,00. 10.825,00.

2006014510. Queserías Ortiz, S.A. Polígono Industrial El Montalvo n.º 80. 37008 Salamanca. 312.526,29. 9.088,96.

2006014529. Sociedad Educativa Almenara, S.A. Avda. Federico Anaya, 140. 37004 Salamanca. 582.981,74. 13.052,27.

2006014538. Urbanizaciones y Promociones Inmobiliarias Valsa, S.A. Zamora, 10. 37002 Salamanca. 2.782.686,04. 30.584,66.

2006014556. Salamancar 1, S.L. Carretera de Valladolid Km. 2,200 Políg. Ind. Villares. 37184 Villares de la Reina (Salamanca). 150.255,00. 5.766,76.

2006014565. Neumáticos Salamanca, S.L. Carret. Valladolid K. 2,200 Políg. Ind. Villares. 37184 Villares de la Reina (Salamanca). 135.225,00. 5.381,12.

2006014574. Hernández Curto, S.L. Calle Esposos Curie, s/n, Políg. Ind. Los Villares. 37184 Villares de la Reina (Salamanca). 186.313,75. 6.619,79.

2006014583. Sistemas Soluciones y Proyectos, S.L. Calzada de Castellanos, 60. 37184 Villares de la Reina (Salamanca). 336.000,00. 9.488,45.

2006014619. Casle-53, S.L. Calle D, Parcela 5-9, Políg. Ind. El Montalvo. 37188 Carbajosa de la Sagrada (Salamanca). 2.910.256,87. 31.317,44.

2006014637. Conservas Castellanas B.J.A., S.L. Carretera de Ivanrey, n.º 1. 37516 Ciudad Rodrigo (Salamanca). 396.666,60. 10.460,65.

19.515/07. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el trámite de audiencia en el expediente LE/537/P07 «Itasi, Sociedad Anónima» (D2006/50) de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Itasi, Sociedad Anónima».  
Número de expediente: LE/537/P07.  
Fecha resolución individual: 12 de agosto de 2003.  
Condiciones incumplidas: Condición particular 2.4 (disponibilidad de un nivel de autofinanciación).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de este incumplimiento, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915823257 ó 915823264, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho, antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 2 de abril de 2007.—Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.

20.379/07. **Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 11 de abril de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

## MINISTERIO DE FOMENTO

19.478/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de recogida de residuos oleosos procedentes de buques en los Puertos de Palma, Alcudia, Eivissa y Mahón.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 28 de

marzo de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio de recogida de residuos oleosos procedentes de buques (Anexo I Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcudia, Eivissa y Mahón, a la empresa Servmar, S. L., hasta que entren en vigor las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstas no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico de la licencia, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 7 de febrero de 2007.

Palma, 3 de abril de 2007.—El Presidente, Juan Verger Poció.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

19.505/07. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a «Graneles de Arinaga, Unión Temporal de Empresas» concesión de dominio público.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 1 de marzo de 2007, una concesión de dominio público a «Graneles de Arinaga, Unión Temporal de Empresas», cuyas características son:

Provincia: Las Palmas.  
Puerto: Arinaga.  
Destino: Terminal pública de graneles sólidos.  
Superficie: 8.000 metros cuadrados.  
Plazo: 25 años.  
Tasa por ocupación de terrenos: 8,61401 €/m<sup>2</sup>/año (2007).

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 2007.—El Presidente, Don Emilio Mayoral Fernández.

19.596/07. **Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre expedientes administrativos sancionadores, Expediente 06/210/0033 y otros.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

### Acuerdos de iniciación

En la Capitanía Marítima de Cartagena:

Expediente: 06/210/0033. Expedientado/os: Don Ángel Guillermo Barba Merino.  
Fecha de actos: 07-11-06.  
Expediente: 07/210/0023. Expedientado/os: Agencia Schembri, S.A. Fecha de actos: 26-03-07.

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 07/220/0022. Expedientado/os: Don José Manuel Jiménez Valls. Fecha de actos: 28-02-07.  
Expediente: 07/220/0023. Expedientado/os: Don José Manuel Jiménez Valls. Fecha de actos: 28-02-07.

En la Capitanía Marítima de Castellón:

Expediente: 07/240/0009. Expedientado/os: Doña Sonia Montejano Lucas. Fecha de actos: 23-02-07.  
Expediente: 07/240/0013. Expedientado/os: Don Nadi Tahiri Abderrahman. Fecha de actos: 21-03-07.  
Expediente: 07/240/0014. Expedientado/os: Don Antonio Llorens Bosca. Fecha de actos: 21-03-07.  
Expediente: 07/240/0015. Expedientado/os: Don Salvador Monllor Secal. Fecha de actos: 21-03-07.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 07/280/0014. Expedientado/os: Don Mario Martínez Valcárcel. Fecha de actos: 21-02-07.  
Expediente: 07/280/0018. Expedientado/os: Don Sergio Cabrera Iborra. Fecha de actos: 19-02-07.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 06/290/0005. Expedientado/os: Don Rafael Guerrero Ceres y don Enrique Roig Lorenzo. Fecha de actos: 22-02-07.

Expediente: 06/111/0018. Expedientado/os: Doña Sabina Álamo Requena, Don Manuel Aymerich Aparisi, Doña Angeles Martínez Valera, Don Rafael Aymerich Aparisi y don Raúl Aymerich Aparisi. Fecha de actos: 28-02-07.

Expediente: 06/111/0019. Expedientado/os: Don Alfonso Martínez Marco. Fecha de actos: 28-02-07.

En la Capitanía Marítima de Cádiz:

Expediente: 07/310/0016. Expedientado/os: Don Antonio Sánchez Solís y don Francisco J. Pareja Revuelta. Fecha de actos: 13-03-07.

Expediente: 07/310/0017. Expedientado/os: Don Juan Martín Alfonso Hernández. Fecha de actos: 13-03-07.

En la Capitanía Marítima de Huelva:

Expediente: 06/350/0136. Expedientado/os: Don Antonio Manuel González Crespo. Fecha de actos: 12-12-06.

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente: 07/362/0003. Expedientado/os: Don Eduardo González y don David Samos Sánchez. Fecha de actos: 15-02-07.

Expediente: 07/362/0004. Expedientado/os: Don Jorge Alexis Sánchez Borrego. Fecha de actos: 23-02-07.

En la Capitanía Marítima de Sevilla:

Expediente: 07/380/0145. Expedientado/os: Don José Antonio Díaz Brun. Fecha de actos: 07-03-07.

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 07/440/0013. Expedientado/os: Don José Angel Castillos Bouza. Fecha de actos: 14-02-07.

### Propuestas de resolución

En la Capitanía Marítima de Cartagena:

Expediente: 06/210/0032. Expedientado/os: Don Mohamed Harrak. Fecha de actos: 15-12-06.

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 06/220/0116. Expedientado/os: Doña Estefanía Arévalo Nieto. Fecha de actos: 27-02-07.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 02/230/0012. Expedientado/os: Don Anselmo López Castro. Fecha de actos: 05-03-07.  
Expediente: 06/230/0029. Expedientado/os: Catamarán & Adventure Charters, S.L. y don Jorge Bejar Bartolomé. Fecha de actos: 05-03-07.

En la Capitanía Marítima de Castellón:

Expediente: 06/240/0065. Expedientado/os: Don Juan Bautista Maiques Pellicer y don Antonio Codoñer Maiques. Fecha de actos: 22-03-07.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 06/280/0017. Expedientado/os: Don Manuel Pradas Fernández. Fecha de actos: 24-01-07.  
Expediente: 06/280/0049. Expedientado/os: Don Francisco Najar Casado. Fecha de actos: 16-11-06.